



ACTA DE FALLO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N20-2018
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y
PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO.SEGUNDA CONVOCATORIA."

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 01 de junio del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el Director General de Ferias Espectáculos y Paseos Turísticos de Durango, L.A. JULIO REFUGIO MUCIÑO PEREDA, registrado en la escritura pública número Cinco mil trescientos treinta y cuatro, volumen doscientos veintidós, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez y la L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N20-2018, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO.SEGUNDA CONVOCATORIA".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N20-2018, se emite el presente FALLO:

Que una vez hecha la evaluación de las propuestas y de conformidad a lo preceptuado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y al numeral 7.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No EA-910002998-N20-2018, y de conformidad a lo contenido en el dictamen, que prevé el artículo 35 párrafo cuarto, se concluye que:

A) PROPUESTAS DESECHADAS

La convocante DESECHA la "Propuesta Técnica" del licitante AUTOMOTRIZ DEL GUADIANA, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 35 y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y a los numerales 7, 7.1. y 13, de las bases de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N20-2018, al no cumplir con la información, documentos y requisitos solicitados en la presente licitación, ya que no cumple en su propuesta técnica con la documentación solicitada en el numeral 2, referente a la acreditación de la capacidad técnica de la empresa con referencias comerciales: Contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto relativos a los ejercicios 2015, 2016 y 2017; toda vez que no anexa contratos, facturas o pedidos de los ejercicios 2015, 2016 y 2017; con referencia al numeral 3, el licitante no presenta documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, facturas



o pedidos; con referencia al numeral 7, sobre la declaración fiscal anual de los ejercicios de 2015, 2016 y 2017; el licitante no presenta el acuse de recepción de dichas declaraciones por parte de la S.H.C.P.; con referencia al numeral 9, el licitante no presentó el acuse de recepción por parte de la S.H.C.P. de los pagos provisionales de enero 2017 a diciembre de 2017 y los correspondientes a enero, febrero y marzo de 2018; con referencia al numeral 19, relativo al manifiesto de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil de 5 años en condiciones normales de operación o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil; el licitante presenta una garantía de dos años de conformidad con su anexo técnico; con referencia al numeral 20, sobre el manifiesto de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes; el licitante manifiesta que el origen de los vehículos ofertados es brasileño y por último respecto al numeral 21; el licitante no presenta el documento que acredite que los bienes ofertados son de origen nacional y cumplen con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

B. PROPUESTAS SOLVENTES

Hecho el análisis y evaluación cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por el licitante **PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N20-2018, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO. SEGUNDA CONVOCATORIA."; de la partida única, siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si este cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada, por lo que previo análisis de la misma y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases referidas en su punto 7.1, relativa a la evaluación y dictamen; y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante **PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, se determinó que la misma cumple con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación ANEXO 5 de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N20-2018, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO. SEGUNDA CONVOCATORIA", (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación), y sustentada con el dictamen técnico y económico de la misma se determina la adjudicación del contrato de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N20-2018, resultando de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE:

LICITANTE	CANTIDAD	IMPORTE SIN I.V.A.	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO
PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.	24	\$2,832,413.76	\$144,931.03
	Total	\$2,832,413.76	

C. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N20-2018, RELATIVA A "LA ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO. SEGUNDA CONVOCATORIA.";

De conformidad a lo establecido por el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocante **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N20-2018 relativa a la "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO. SEGUNDA CONVOCATORIA."; al licitante **PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, por la partida única; encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como el objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contenido en su artículo 16; resultando de la siguiente manera:

Partida Única; Se **ADJUDICA** al licitante **PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, por un total de \$2,832,413.76 (Dos millones, ochocientos treinta y dos mil, cuatrocientos trece 76/100 M.N.), por considerar que cumple con las características y especificaciones solicitadas en el ANEXO 1, de las bases de la licitación pública No. EA-910002998-N20-2018.

D. OTROS IMPORTANTES

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante: licitante **PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **02 de junio de 2018**, a las **10:00 horas** en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N20-2018, no procederá recurso alguno; sin embargo, los Licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P.

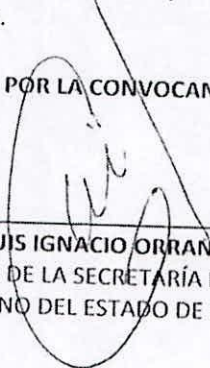


34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

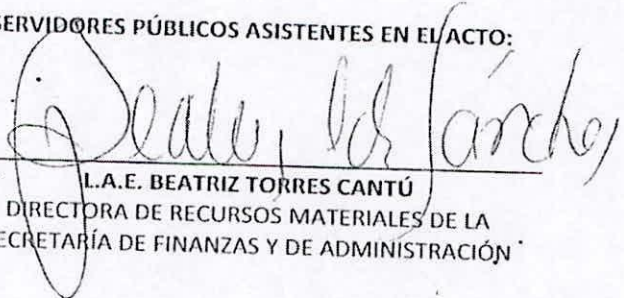
Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, los licitantes participantes, se estarán a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado "DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:30 hrs del mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE


L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:


L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTÚ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN